

Envigado, 26 Sep. 2022

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE ENVIGADO

E. S. D.

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: CARLOS GRAJALES QUIRAMA
Accionado: SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO)

CARLOS GRAJALES QUIRAMA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de promover ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000; para que judicialmente se me conceda la protección del derecho fundamental del TRABAJO, IGUALDAD que considero amenazado y/o vulnerado por el SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO)

I. SUPUESTOS FÁCTICOS:

1. Me inscribí en SIMO a la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) 169818 Proceso de Selección #1357- INPEC Administrativo- Abierto (Anexo 1)

2. el Propósito del cargo inscrito es: *“brindar apoyo profesional en la ejecución y desarrollo de los programas de educación y plan ocupacional de la población*

privada de la libertad de conformidad con los lineamientos establecidos por la dirección de atención y tratamiento". (Anexo 2)

3. los requisitos de presentación son: 1. Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: EDUCACION; 2. Experiencia: Treinta (30) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA; 3. Otros: Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley (Anexo 3).

4. Los documentos con los que me inscribí y son Reporte de Inscripción son: 1. Acta de Grado Licenciado en Ciencias Sociales- Universidad de Antioquia; 2. Abogado, egresado no graduado- Universidad de Antioquia. 3. El 38% de la carrera de ciencia política de la Universidad Nacional; 4. Cursos de virtuales (4) de educación para el trabajo del SENA. (Anexo 4)

5. los documentos aportados en el ítem de experiencia laboral son: 1. Experiencia en el rango de Profesional Universitario adscrito en la Alcaldía de Envigado- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – DIRECCION DE CULTURA EDUCATIVA, con las siguientes funciones: PROPOSITO PRINCIPAL Gestionar y Promover los ambientes educativos y protectores para garantizar el goce efectivo de los derechos de niños y niñas, por el periodo de tres (3) años; 2. Docente en de Ciencias Sociales en Carrera administrativa para la Alcaldía de Envigado por el periodo 2010-2017. (Anexo 5)

6. En el ítem de otros documentos anexe las evaluaciones obtenidas en la experiencia laboral referenciada. (Anexo 6)

7. SIMO concluye en la Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos que NO SOY ADMITIDO (Anexo 7)

DE LOS DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS

ACCESO AL TRABAJO Y A LA IGUALDAD: SIMO determina que no cumplo con los requisitos de presentación para el cargo referenciado. Con ello está vulnerando mis derechos fundamentales al trabajo y la igualdad, toda vez que si cumplo los requisitos exigidos en la OPEC:

1. ESTUDIO: Como ya se referencio la exigencia es ser profesional en NBC (Núcleo Básico de Conocimiento) Educación. El Ministerio de Educación Nacional a través de su portal SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) establece que mi profesión “Licenciado en Ciencias Sociales” hace parte del NBC de Educación (Anexo 8)
2. EXPERIENCIA: la exigencia es Treinta (30) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA. Aporto certificado de haber sido profesor en carrera administrativa en el periodo 2010-2017, además de haber sido Profesional Universitario en la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Envigado en el periodo 2017-2020.
3. OTROS: Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley. El cargo indilgado no la exige, aun así otro de los documentos aportados a la inscripción a la OPEC fue el de ser egresado no graduado del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, surgiendo como hecho sobreviniente ya logre la T.P (Anexo 9), carrera que tiene como NBC Derecho y afines, pero que fortalece las competencias para el cargo en concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos,

libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

PRETENSIONES DE TUTELA

Basado en los hechos y circunstancias antes descritas, me permito solicitar a usted Señor Juez Constitucional:

1. Se declare que cumpla los requisitos exigidos por SIMO en la OPAC del cargo en concurso referenciado.
2. Exigir a SIMO la ADMISION de la Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos, y permitirme continuar en concurso, toda vez que el examen de competencias no se ha realizado, es decir no hay hecho consumado.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial. Artículo 37 del decreto 2591 de 1991

PRUEBAS Y ANEXOS

Las ya referenciadas.

NOTIFICACIONES

ACCIONADOS:

- Sede principal: Carrera 16 N° 96 – 64, Piso
- notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

ACCIONANTE: CARLOS GRAJALES QUIRAMA. Correo electrónico:
carlosquirama@gmail.com

Atentamente,

CARLOS GRAJALES QUIRAMA
C.C. 8.359.981 de Envigado.